ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
11 SEP 2024
CONTROL
AM PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 7108 /
LA LIGUA, 11 SEP 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987 del 2024, que nombra Directora Suplente en Dirección de Control.
- Decreto Alcaldía N°6958/2024, que aprueba el Programa Municipal **"FIESTA DE LA CHILENIDAD LA LIGUA 2024"**.
- Solicitud de Compra N°23090/2024, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 11 de septiembre del 2024. Departamento de Operaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de material de ferretería (junquillo recto), para llevar a cabo el Programa Municipal **"FIESTA DE LA CHILENIDAD LA LIGUA 2024"**, aprobado por Decreto de Alcaldía N°6958/2024.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de material de ferretería.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Ferretería Las Esquinas Ltda.** Rut; **76.937.361-6**, por un valor total de **$333.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
12 SEP 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
11 SEP 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 10-09-2024

0123090

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: HERNAN PERALTA SAAVEDRA - DEPTO DE OPERACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

TRABAJOS EN "FIESTA DE LA CHILENIDAD LA LIGUA 2024" DECRETO ALCALDIA N° 6958

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
180	Junquillo Recto 19x19	1.850.=	333.000
	COTIZADO A:		
	FERRETERIA LAS ESQUINAS.		
		TOTAL $	333.000

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
Impta. Nueva Ley Art. Copo. 27.479 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705

COTIZACION

NOMBRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA Martes, 10 de Septiembre de 2024
DIRECCION
TELEFONO

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
180	JUNQUILLO RECTO 19 X 19	$ 1.850	$ 333.000
			$ -
		NETO	$ 279.832
		IVA	$ 53.168
		TOTAL	**$ 333.000**

Operaciones

05 SEP 2024

COMUNA DE LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6958

LA LIGUA, 05 SEP 2024

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Decreto Alcaldicio N°2987 de fecha 11 de abril año 2024, que aprueba suplencia de Dirección de Control
6. Decreto Alcaldicio N°6599 de fecha 21 de agosto 2024, que aprueba Programa Fiesta de la Chilenidad La Ligua 2024.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°169/2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k), en lo que nos interesa, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Complemento al Programa Municipal denominado **"FIESTA DE LA CHILENIDAD LA LIGUA 2024"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$66.289.855.- (sesenta y seis millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos)**. a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Firma electrónica avanzada
PATRICIO DANIEL
PALLARES VALENZUELA
2024.09.05 15:51:49 -0400

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
LA LIGUA

Firma electrónica avanzada
MARIA IGNACIA
IBACACHE GALLARDO
2024.09.05 15:53:45 -0400

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN
- Archivo
- Administración
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Depto. Operaciones
PPV/HRG/ -

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
05 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA